

# NEWSLETTER NORMATIVO

Semana del 23 al 27 de Marzo 2026

# CORPORATE

- Resolución General 1121/2026 (CNV)
- Comunicación “A” 8410/2026 (BCRA)

# Resolución General 1121/2026 (CNV)

## Ficha Única para Fondos Comunes de Inversión Abiertos

Fecha de publicación: 27/03/2026  
Entrada en vigencia: 28/03/2026

Cross Reference: Decreto N° 1172/2003; Resolución  
General CNV N° 1106/2026

Se incorpora la obligación de que las Sociedades Gerentes elaboren una Ficha Única por cada Fondo Común de Inversión abierto bajo su administración, con el objetivo de mejorar la información disponible para los inversores y facilitar la comparación entre fondos. La ficha deberá publicarse mensualmente en el sitio web de la Sociedad Gerente dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, con información actualizada al último día hábil del mes anterior, y los agentes colocadores deberán incluir en sus canales de comercialización un enlace a dicha ficha.

La Ficha Única deberá contener información estandarizada, incluyendo el objetivo y política de inversión, perfil del inversor, patrimonio neto, indicadores de riesgo, composición de cartera, rendimientos históricos, honorarios, gastos, comisiones, tratamiento impositivo y advertencias al inversor. Para los Fondos Comunes de Dinero deberá incluirse además un enlace al comparador de FCI de la CAFCI. La norma establece un plazo de implementación de 30 días hábiles para Fondos Comunes de Dinero y 60 días hábiles para el resto de los FCI, y se alinea con estándares internacionales de divulgación de información al inversor similares al Key Investor Document (KID).

[ENLACE A LA NORMA](#)

# Comunicación “A” 8410/2026 (BCRA)

## Distribución de Resultados: ajustes para entidades financieras

Fecha de publicación: 26/03/2026

Entrada en vigencia: 04/04/2026

Cross reference: CONAU 1-1718

El BCRA establece que, hasta el 31/12/2026, las entidades financieras que cuenten con autorización previa del Banco Central podrán distribuir resultados en tres cuotas mensuales, iguales y no acumulables, a partir del tercer día hábil de mayo y de cada mes en que se realice el pago.

Asimismo, se dispone que el monto total a distribuir no podrá superar el 60% del resultado del ejercicio 2025, neto de reservas legales y estatutarias exigibles. La distribución deberá ser consistente con el Plan de Negocios, Proyecciones e Informe de Autoevaluación de Capital, y los cálculos deberán realizarse en moneda homogénea a la fecha de la asamblea.

[ENLACE A LA NORMA](#)

# REFERENCIAS

BCRA	Banco Central de la República Argentina
CNV	Comisión Nacional de Valores

**Desde O&A  
continuaremos  
informando las  
respectivas  
novedades  
normativas y  
asistiéndolos en  
su cumplimiento.**



# CONTACTO

Tel. 4316-6600

Fax. +54 11 4815-6600

Paraguay 1866

C1121ABB

Buenos Aires, Argentina

Jorge D. Ortiz -  
[jortiz@ortizyassociados.com.ar](mailto:jortiz@ortizyassociados.com.ar)

Luis Alberto Palomino -  
[lpalomino@ortizyassociados.com.ar](mailto:lpalomino@ortizyassociados.com.ar)

Vanesa Mahía -  
[vmahia@ortizyassociados.com.ar](mailto:vmahia@ortizyassociados.com.ar)

Juan Pablo Rovira Escalante -  
[jrovira@ortizyassociados.com.ar](mailto:jrovira@ortizyassociados.com.ar)

Marcelo Gustavo Nardi -  
[mnardi@ortizyassociados.com.ar](mailto:mnardi@ortizyassociados.com.ar)

Carlos Ignacio Guaia -  
[cguaia@ortizyassociados.com.ar](mailto:cguaia@ortizyassociados.com.ar)